

## INFORME DEL SÍNDICO

Santa Rita, 10 de marzo de 2025

Señores  
**Accionistas de Mercoeste S.A.E.C.A.**  
Presente

-----

La Sindicatura, como órgano de fiscalización, debe controlar de manera permanente la marcha de la administración social, con el fin de prevenir arbitrariedades en detrimento de los intereses sociales.

Su propósito es evitar, oportunamente, cualquier tipo de abuso, falsedad o acción que pueda ocasionar perjuicio a los intereses de los accionistas.

De acuerdo al marco legal que rige a la firma MERCOESTE S.A.E.C.A, el estatuto social y al Código Civil Paraguayo, donde las funciones del Sindico están detalladas.

Por tanto, su labor es velar por el cumplimiento del Estatuto, las leyes, las sanas prácticas financieras y el cumplimiento de las normas contables generalmente aceptadas, por parte del directorio en funciones.

En cumplimiento de esas obligaciones presentamos hoy nuestro informe a esta magna Asamblea.

La Sindicatura asistió a todas las sesiones convocadas por el Directorio y en donde fuera necesaria nuestra intervención, constando en las Actas respectivas.

La Sindicatura ha realizado seguimiento y reuniones con los Auditores Independientes de los estados Contables y Financieros de la sociedad, para informarse del avance de los trabajos y recibir a la vez aclaración sobre temas de los mismos.

Aclaremos que el directorio es responsable por la preparación y presentación de los Estados Financieros de la entidad, que comprende el Balance General, el Estado de Resultado, Flujo de Efectivo, Estado de Cambio de Patrimonio Neto y las Notas de los Estados Contables.

Asimismo, he procedido a la revisión de la Memoria del Directorio, cuyo contenido se halla dentro de los parámetros generales señalados en el presente Informe.



Teniendo en cuenta que he examinado todos los documentos respectivos como ser el Balance General, el Estado de Resultado, Flujo de Efectivo, Estado de Cambio de Patrimonio Neto y las Notas de los Estados Contables y toda la información necesaria, en mi opinión los estados financieros y la situación patrimonial presentan una *razonable posición al 31 de diciembre de 2024*, de acuerdo a los principios de contabilidad generalmente aceptado en nuestro país.

Por todo lo expuesto, esta Sindicatura no encuentra impedimento alguno para que los Estados Financieros de la sociedad sean aprobados.

Es mi informe.



.....  
Lic. Cesar F. Villalba Paredes  
Sindico Titular